

Convocatoria 2023 para apoyo financiero a proyectos de investigación.

La Mesa Directiva 2023 de la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología A.C., (SMNE) convoca a sus asociados a presentar propuestas de investigación.

Esta convocatoria está acorde con el Capítulo II, Artículo 6, inciso b, de los Estatutos de la Sociedad que establece, entre los objetivos de la SMNE, “Impulsar la asistencia médica, investigación y enseñanza en dichas especialidades”. Las propuestas se recibirán del 18 de junio al 19 de septiembre hasta las 23:59 hrs del año en curso.

Se otorgarán apoyos de hasta \$200,000.00 cada uno para cuatro proyectos seleccionados por el jurado calificador, el cual estará constituido por la Mesa Directiva, los socios integrantes de la Comisión de Investigación, los últimos 5 expresidentes y el editor en Jefe de la Revista Mexicana de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, las propuestas se sujetarán a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados en las siguientes bases:

1. Podrá participar cualquier Socio Titular Activo de la SMNE.
2. Los fondos se aplicarán única y exclusivamente para el gasto corriente del proyecto, desarrollo de softwares, plataformas o aplicaciones indispensables para la ejecución de éste. Sin incluir honorarios profesionales del investigador o colaboradores, ni equipo de cómputo.
3. La propuesta debe contener las siguientes secciones: Hoja frontal con el título de la propuesta y la información del investigador responsable (incluyendo institución, dirección postal, teléfono y correo electrónico), Resumen Ejecutivo, Marco Teórico, Planteamiento del Problema, Originalidad de la propuesta, Justificación, Hipótesis, Objetivos y la Metodología que se empleará.

4. Deberá incluir también los siguientes rubros: calendario de actividades (dividido en 4 semestres), presupuesto desglosado por semestre, institución en la que se desarrollará el proyecto incluyendo la infraestructura disponible, su factibilidad y los resultados preliminares, de existir éstos.
5. Deberá especificar en qué se utilizará el dinero solicitado, con las cotizaciones correspondientes.
6. Se deberán describir brevemente las actividades específicas que realizarán tanto el investigador responsable como los investigadores asociados al proyecto.
7. La propuesta no deberá ser mayor de 20 cuartillas, a espacio sencillo y letra Arial tamaño 12, incluyendo referencias bibliográficas.
8. El proyecto deberá estar autorizado por el Comité de Ética e Investigación de la institución correspondiente antes de la fecha de envío.
9. Si el proyecto ya fue iniciado, los resultados de éste no deberán haber sido publicados antes de la presente convocatoria y se deberá especificar el grado de avance del proyecto.
10. Se deberán incluir en la propuesta los fondos concurrentes existentes para su desarrollo.
11. La propuesta deberá estar acompañada del curriculum vitae actualizado del proponente quien deberá ser el investigador responsable del proyecto, enfatizando su experiencia en el área en la que solicita el apoyo.
12. Los miembros del jurado calificador no pueden participar en el proyecto, ni los miembros que hayan recibido apoyo de la SMNE para el desarrollo de proyectos de investigación en los últimos 2 años.

13. El proyecto no podrá tener una duración mayor a 2 años, al término de los cuales, la SMNE lo dará por terminado y dispondrá de los fondos remanentes.
14. Los acreedores al financiamiento deberán enviar informes del progreso del proyecto financiado cada 6 meses durante la duración de éste, así como un informe final.
15. Los resultados de la investigación deberán ser publicados total o parcialmente, durante el ejercicio del financiamiento y hasta un año después de éste, en la Revista Mexicana de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, órgano oficial de la SMNE y ser presentados en el Congreso Internacional de la Sociedad, al término del financiamiento (2 años).
16. En todas las publicaciones relacionadas con el proyecto, se deberá agradecer a la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología A.C. el financiamiento recibido.
17. El apoyo financiero será entregado en dos exhibiciones anuales al investigador, el cual tendrá que entregar facturas y firmar un contrato con la Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología A.C., donde se especificarán los detalles.
18. Para criterios de desempate se privilegiará al proyecto que involucre la formación de recursos humanos como socio en adiestramiento a la sociedad de la SMNE o sea un proyecto para tesis de maestría o doctorado.
19. Los resultados de la convocatoria se darán a conocer el 30 de octubre del 2023 en la página de la SMNE.
20. La decisión del Jurado será inapelable y la convocatoria podrá declararse desierta si las propuestas o el proponente no reúnen el nivel científico y académico requerido.

Las propuestas y anexos deberán ser enviadas a Lourdes Cortés, en formato PDF, al correo electrónico: lcortes@endocrinologia.org.mx